

ACUERDO No. 21 DE DICIEMBRE 10 DE 2014

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006, en su Artículo 3°, señala: "Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el literal h, del artículo 12, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad, establece como una de las funciones del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el artículo 5, del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, define el Presupuesto Anual de la Institución como el instrumento de planificación y gestión de corto plazo que contiene los estimativos de ingresos y gastos efectivos de la respectiva vigencia fiscal, con el fin de garantizar el funcionamiento normal para el cumplimiento de los objetivos y las metas previstas.

Que el artículo 28, ibídem, establece que el Consejo Superior de la Universidad deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.

Que en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2014, se aprobó por unanimidad la adopción del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto de rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 21 DE DICIEMBRE 10 DE 2014

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
PRESUPUESTO DE RENTAS**

F U E N T E S	
1. RECURSOS PROPIOS	228.737.555.000
a. Ingresos Corrientes	227.537.555.000
Educación Permanente	5.040.000.000
Pregrado	143.806.320.000
Posgrado	13.146.030.000
Proyección social (Vice desarrollo, GRI, Diplomados, Cursos, Convenios)	50.000.000.000
Diplomados, cursos, seminarios	3.149.205.000
Cursos de idiomas	1.296.000.000
Recuperación cartera	5.100.000.000
Otros Ingresos	6.000.000.000
b. Recursos de Capital	1.200.000.000
Rendimientos Financieros	1.200.000.000
2. APORTES DE LA NACION	41.922.493.863
a. Funcionamiento	39.907.324.235
b. Inversión	2.015.169.628
3. DEUDA	3.974.545.160
Deuda interna	3.974.545.160
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2 + 3)	274.634.594.023

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 21 DE DICIEMBRE 10 DE 2014

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2015, de conformidad con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	PROGRAMADO 2015		
	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	39.907.324.235	90.112.675.765 ✓	130.020.000.000
GASTOS PERSONAL	39.907.324.235	28.161.675.765	68.069.000.000
GASTOS GENERALES	0	54.260.000.000	54.260.000.000
TRANSFERENCIAS	0	7.691.000.000	7.691.000.000
B. INVERSION	2.015.169.628	134.599.424.395	136.614.594.023
C. DEUDA	0	8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO (A+B)	41.922.493.863	232.712.100.160	274.634.594.023

ARTÍCULO TERCERO: Para la vigencia 2015, se incorporarán para su ejecución las cuentas por pagar y reservas dentro del Flujo de Caja aprobado para iniciar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: Los pagos generados por efecto de contratación derivada de convenios solo se podrán realizar una vez que el ingreso haya sido efectivamente recibido por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo queda sujeto a lo aprobado por la Ley General de Presupuesto en cuanto a recursos aportados por la nación, asignados al Ministerio de Educación Nacional para la respectiva distribución a las entidades de Educación Superior adscritas a dicho organismo.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

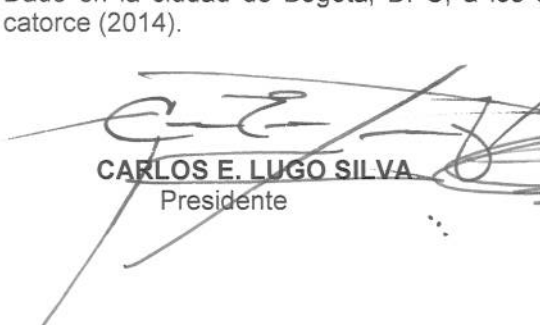
ACUERDO No. 21 DE DICIEMBRE 10 DE 2014

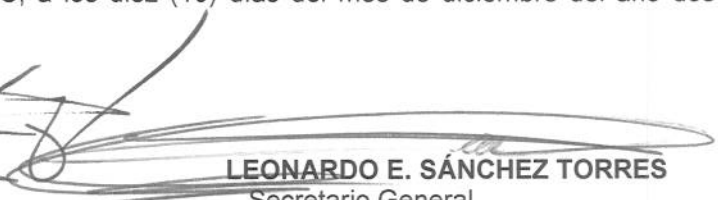
Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

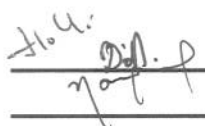
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la ejecución del presupuesto a partir del 01 de enero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).


CARLOS E. LUGO SILVA
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General


"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia